RADICADO NO.: QUILLA-2026-0116298

BARRANQUILLA 29 abril 2026.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA GENERAL

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA NO. 3 DEL CONTRATO LP-027-2024 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA UNION TEMPORAL BARRANQUILLA SOSTENIBLE, IDENTIFICADA CON NIT 901.925.112-5

Respetada Doctora:

En virtud del contrato de suministro de alimentos No. LP-027-2024, suscrito entre el Distrito de Barranquilla y la UNION TEMPORAL BARRANQUILLA SOSTENIBLE, con NIT 901.925.112-5, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL RECLUIDO EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN MASCULINO EL BOSQUE, CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO EL BUEN PASTOR Y PERSONAL RECLUIDO EN LOS CENTROS TRANSITORIOS"**, y considerando los siguientes hechos:

1. El contrato fue celebrado el **10 de marzo de 2025**, y el acta de inicio fue firmada el **14 de marzo de 2025**.
2. El plazo de ejecución del contrato estaba previsto inicialmente hasta el **31 de diciembre de 2025** o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurriera primero.
3. Mediante **Prórroga No. 1**, el plazo de ejecución fue ampliado hasta el **28 de febrero de 2026** o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurriera primero.
4. Posteriormente, mediante **Prórroga No. 2**, el plazo de ejecución fue ampliado hasta el **30 de abril de 2026** o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurriera primero.
5. El contrato fue celebrado inicialmente por valor de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.000)**, respaldado por el **Registro Presupuestal No. 2024503235**.
6. Mediante **Adición No. 1**, se adicionó al contrato la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($2.690.000.000)**.
7. En consecuencia, el valor total del contrato asciende a **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($17.690.000.000)**.
8. A la fecha, se han realizado los siguientes pagos, con un total ejecutado de **$16.338.368.281631.719**, quedando un saldo de **$ 1.351.631.719,** en recursos disponibles.

9. **BALANCE ECONÓMICO LP-027-2024**

RESUMEN		
PAGO No.	**DETALLE**	**VALOR**
1	FV 2	$ 739.875.528
2	FV 3	$ 1.233.125.880
3	FV 4	$ 1.283.588.378
4	FV 6	$ 1.249.330.140
5	FV 7	$ 1.276.037.435
6	FV 8	$ 1.303.422.987
7	FV 9	$ 1.261.958.610
8	FV 10	$ 1.305.645.997
9	FV 11	$ 1.261.958.610
10	FV 12	$ 1.372.830.116
11	FV 13	$ 1.394.876.614
12	FV 14	$ 1.255.179.232
13	FV 15	$ 1.400.539.054
	TOTAL EJECUTADO	$16.338.368.281
	SALDO	$ 1.351.631.719

Justificación de la Prórroga:

La prórroga solicitada se fundamenta en los siguientes motivos:

1. Necesidad de continuidad del servicio: Debido a la cantidad de personal recluido y a la dinámica operativa de los centros de rehabilitación, se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta el 31 de mayo de 2026, con el fin de asegurar la atención oportuna, permanente y adecuada de la población beneficiaria, sin afectar el normal funcionamiento de dichos establecimientos.

2. Cumplimiento de la ejecución satisfactoria del contrato: El contrato ha sido ejecutado de manera satisfactoria, y los recursos contratados permitirán seguir cumpliendo con las condiciones pactadas sin que se interrumpa el suministro de alimentos.

3. Garantía de la alimentación adecuada: La prórroga es esencial para garantizar que el servicio de alimentación para los internos de los centros de rehabilitación masculino El Bosque, el Centro de Rehabilitación Femenino El Buen Pastor, y los centros transitorios, continúe de manera adecuada hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos.

4. Por lo expuesto, solicitamos amablemente a su despacho la realización de la PRÓRROGA No. 3 del contrato LP-027-2024, la cual permitirá extender el plazo de ejecución hasta 31 de mayo de 2026, garantizando la continuidad del servicio de alimentación para el personal recluido en los centros mencionados y evitando cualquier interrupción en la prestación del servicio.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera. Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud.

Cordialmente,



ANGELO CIANCI DIAZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Aprobado el: 29/abril/2026 06:14:14 p. m.
Hash: CI-4ce6c7120395ea59a67c48006d97ce7cfa64b775
Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Marianella del Carmen Ochoa Rodriguez	mochoa [29/abril/2026 06:11:40 p. m.]
Aprobó	Angelo Cianci Diaz	acianci [29/abril/2026 06:14:14 p. m.]